

**Normas para cumplimentar esta instancia***Instrucciones generales*

Escriba a máquina o con bolígrafo con caracteres de imprenta.  
No olvide firmar el impreso.

No olvide conservar una copia de la presente instancia y del justificante de pago de los derechos de examen.

*Instrucciones particulares*

1. Para que este impreso tenga validez deberá ir acompañado del resguardo original del ingreso de 36,06 € por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-0920-62-0200000090, en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados». En dicho resguardo deberán figurar claramente los datos relativos a la cuenta, cantidad pagada y nombre del interesado.

2. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia bancaria al número de cuenta arriba citado. Para transferencias desde el extranjero los códigos BIC e IBAN son los siguientes: BBVAESMM-ES04-0182-0920-6202-0000-0090.

3. La presente instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El aspirante a examen deberá reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

5. Deberá consignarse la fecha de expedición del título exigido o, en su caso, del certificado de equivalencia como diplomado expedido por el centro docente en que haya cursado sus estudios.

En el caso de tratarse de un título extranjero deberá consignarse el título español al que ha sido homologado y la fecha de dicha homologación.

**Advertencia:**

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la finalidad de que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley prevé, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado para la gestión administrativa de las convocatorias de exámenes de intérpretes jurados, cuyo responsable es la Oficina de Interpretación de Lenguas, sita en Plaza de la Provincia, 1, 28012, Madrid. Una vez finalizado el proceso selectivo, dichos datos serán cancelados.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7843** *RESOLUCIÓN 320/38097/2005, de 25 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 25 mm x 137 TP-T.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina, núm. 2, de Madrid, para la renovación de la homologación del Disparo de 25 mm x 137 TP-T, fabricado en su factoría ubicada en Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38088/2003, de 28 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Director General de Armamento y Material, Carlos Villar Turrau.

**7844** *RESOLUCIÓN 320/38098/2005, de 25 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 7,62 mm x 51 NATO Ordinario.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina, núm. 2, de Madrid, para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 mm x 51 NATO Ordinario, fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38241/1999, de 21 de abril y prorrogada mediante Resolución núm. 320/38084/2003, de 14 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Director General de Armamento y Material, Carlos Villar Turrau.

**7845** *RESOLUCIÓN 160/38102/2005, de 18 de abril, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 289/2005, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Jesús María Millán Rubio (80.047.595), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 289/2005, contra la Resolución del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, de fecha 13 de diciembre de 2004, que confirmaba la no aptitud del aspirante en la prueba de reconocimiento médico del proceso selectivo de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, convocatoria anunciada por Resolución 160/38077/2004, de 12 de abril (B.O.E. núm. 92).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7846** *ORDEN EHA/1321/2005, de 5 de abril, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que se resuelven solicitudes de incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 24 de febrero de 2005, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelven expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre,

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este ministerio tiene a bien disponer: